



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **522** MAGAP

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA  
Y PESCA.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No 478 MAGAP, de 21 de noviembre 2011, el Coordinador General de Innovación (E) Ing. Mauricio Proaño Cifuentes, resuelve dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. CDC-MAGAP-57-2011 para la *“Asesoría Gerencial para las Organizaciones de Pequeños Productores de café orgánico vinculadas al negocio inclusivo con la Federación Regional de Asociaciones de Pequeños Cafetaleros Ecológicos del Sur-FAPECAFES”*;

Que, mediante Memorando N° MAGAP-SDO-2011-12170-M de 19 de octubre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, certifica los fondos para la Consultoría de Contratación Directa N° CDC-MAGAP-57-2011, por un monto de US\$ 42.000,00 (cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), Certificación N° 882; y cuyo proceso consta en el Plan Anual de compras PRONERI – 2011 bajo el nombre de Asesoría Gerencial para las Organizaciones de Productores Vinculados a Negocios Inclusivos.

**Que**, con fecha 21 de noviembre de 2011, a las 16h20, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-57-2011;

**Que**, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), formularios 1 y 2 y en forma física dentro del período establecido en el proceso;

**Que**, mediante acta de apertura y convalidación de errores del 24 de noviembre de 2011, se evalúa la oferta técnico – económica presentada por el Consultor invitado, Ing. Agr. Ángel Jamill Ramón Vivanco, siendo necesario convalide el Formulario 1 y el Anexo 1 de la propuesta presentada.

**Que**, mediante acta de convalidación de errores y calificación del 29 de noviembre de 2011, se constata que las convalidaciones fueron entregadas en el lugar y hora señaladas, procediendo a realizar la calificación. El Consultor invitado cumple con todo lo requerido en los Pliegos y se ajusta al presupuesto referencial, obteniendo una calificación de 96,65/100 puntos.

**Que**, mediante Acta de Negociación, del 30 de noviembre de 2011, la Ing. Magda Salazar, Gerente Nacional PRONERI, Ing. Ángela Álvarez - profesional afín al proceso y el Ing. Ángel Jamill Ramón Vivanco – consultor invitado, proceden a la negociación, concluyendo en lo siguiente: el Consultor se ratifica en su propuesta económica, cuyo valor es US\$ 41.969,67 (Cuarenta y un mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 67/100), se compromete a presentar un cronograma detallado de trabajo y se resuelve mantener el plazo inicial. *afv*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 1 letra c) del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-527-2011, relacionado con la Contratación Directa de Servicios de Consultoría al Ing. Agr. Ángel Jamill Ramón Vivanco, para la ejecución de la *“Asesoría Gerencial para las Organizaciones de Pequeños Productores de café orgánico vinculadas al negocio inclusivo con la Federación Regional de Asociaciones de Pequeños Cafetaleros Ecológicos del Sur.- FAPECAFES”*; por un monto de US\$ 41.969,67 (Cuarenta y un mil novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 67/100), más IVA;

**Art. 2.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Gerente General del Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública proceda con la notificación de la presente Resolución al Consultor adjudicado y a la elaboración del respectivo contrato.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

07 DIC 2011

**ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES**  
**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO**  
**DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA**  
**Y PESCA.**

VP *MPW*  
30-11-2011